



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

DE ACUERDO A LAS CONVOCATORIAS 085, 086 Y 087 PARA LA SELECCIÓN DE UN PROPONENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA SE DA RESPUESTA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, CUYA PUBLICACIÓN SE REALIZA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- 1) **Pregunta 1:** Se indica en la información: "*Lugar de las obras: Municipios de Mesetas, Vista Hermosa y Macarena del Departamento del Meta.*" Al mencionar "*MACARENA*", ¿se refiere al municipio de La Macarena que se halla cerca al límite del Parque Nacional Natural Tinigua o se refiere a "*¿Macarena*", la cual es una Vereda del Municipio del Castillo?

Respuesta 1: Se refiere a una vereda del municipio de La Macarena. En el anexo 085 Anexo Meta incluido en la convocatoria, en la hoja titulada Meta 7 se precisa lo siguiente:

CONTEXTO

La vereda de Playa Rica se localiza a aproximadamente 2,5 horas de la cabecera Municipal de La Macarena, la vía de acceso es un carretable sin pavimento en buen estado. Las coordenadas de localización geográfica del Instituto educativo son:

- N = 02° 03' 59,0"

- W = 074° 14' 50,2"

El Instituto Educativo tercer Milenio, funciona para educación primaria y secundaria, estudian aproximadamente 140 alumnos y tienen profesores para primaria y bachillerato. Los profesores de preescolar y primaria son pagados por el departamento del Meta y del Caquetá, ya que el instituto se encuentra localizado en zona de litigio limítrofe entre los dos Departamentos.

La localización la puede ver en: https://satellites.pro/mapa_de_Playa_Rica.Meta.Colombia.

- 2) **Pregunta 2:** Ampliar con más detalle el componente social ligado a la ejecución de las obras que contemple la participación comunitaria y apropiación de las obras de infraestructuras, para poderlo también detallar al momento de entregar la propuesta completa.

Respuesta 2: El componente social implica la participación de la comunidades y organizaciones territoriales en la construcción de las obras de infraestructura, puede ser a través de apoyo en mano de obra. La comunidad priorizada debe estar enterada del ejercicio y se le formará regularmente sobre los avances



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

realizados. Para esto se debe contemplar espacios de socialización con ollas comunitarias.

3) **Preguntas 3:** Se indica que "se presenta el registro fotográfico de la visita realizada" pero dicha información no se halla para los diferentes proyectos, favor de los 7 casos aportar este registro.

4)

Respuesta 3: Una vez la propuesta sea seleccionada se compartirá el registro fotográfico del diseño y dimensionamiento de las obras de infraestructura. La presentación de la propuesta se puede realizar con los documentos adjuntos a las Convocatorias.

5) **Pregunta 4:** ¿Para más claridad, es necesario tener el conocimiento en software y cuáles serían las funciones?

Respuesta 4: No se precisa, pero si debe tener las competencias necesarias para la ejecución, presentación de informes y manejo financiero del contrato.

6) **Pregunta 5:** ¿Hay que presentar evidencia fotográfica de las actividades, actas, informes?

Respuesta 5: Sí. Se espera la mayor cantidad de información posible en el acta de verificación.

7) **Pregunta 6:** Personal requerido: En los criterios de evaluación se establecen 10 puntos por el personal que participe en el desarrollo de la obra, sin embargo, no se establece la cantidad y perfiles requeridos, por lo cual solicitamos aclarar este punto para que la evaluación sea equitativa.

Respuesta 6: No se contempla un parámetro para su ejecución. Esto debe ser criterio del oferente en su propuesta, teniendo en cuenta el presupuesto y el tiempo de ejecución. Todo el personal debe tener su seguridad social, cursos de alturas de ser requeridos y afiliación a ARL cubierta durante su ejecución.

8) **Pregunta 7:** Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es otra variable que en la calificación se le otorga 10 puntos, pero no se establece un plazo límite, además esta variable está sujeta a la forma de pago la cual tampoco está definida. Por lo anterior se solicita se defina algo sobre este ítem el cual debe ir coordinado con los cronogramas de operación de estas infraestructuras, pues, aunque son áreas que se pueden aislar, si las escuelas están en operación requieren una logística que afecta directamente el plazo de ejecución de los trabajos.



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

Respuesta 7: No se contempla un parámetro para su ejecución. Esto debe ser criterio del oferente en su propuesta, teniendo en cuenta el presupuesto y el tiempo de ejecución.

Todo el personal debe tener su seguridad social, cursos de alturas de ser requeridos y afiliación a ARL cubierta durante su ejecución.

- 9) **Pregunta 8:** En los términos de referencia no se especifica cargos, el tipo de personal, competencia laboral, experiencia y criterios lo cual hace que la presentación de la Hoja de vida del personal sea un criterio subjetivo puesto que no existe elemento comparativo o de cumplimiento frente a lo requerido.

Por ejemplo, el proponente A puede presentar toda una serie de hojas de vida del personal que a su criterio considera es necesario para realizar las obras, sin embargo el proponente B considera otro tipo de criterio, ¿bajo qué lineamiento objetivo se va a proceder a realizar la calificación?

Respuesta 8: No se contempla un parámetro para su ejecución. Esto debe ser criterio del oferente en su propuesta, teniendo en cuenta el presupuesto y el tiempo de ejecución.

Todo el personal debe tener su seguridad social, cursos de alturas de ser requeridos y afiliación a ARL cubierta durante su ejecución.

- 10) **Pregunta 9:** Propuesta técnica y económica. ¿Cuál es el criterio para el otorgamiento del puntaje en este ítem? ¿La propuesta más económica? y frente a las otras propuestas, ¿cuál sería el porcentaje de puntos que tiene derecho frente a la mejor propuesta?

Respuesta 9: La propuesta que ofrezca la mejor relación beneficio a la comunidad, calidad de obra, costo y tiempo.

- 11) **Pregunta 10:** 1.1 Plazo de ejecución de las obras. Para definir un plazo de ejecución de las obras, se debe partir de un cronograma general entregado por la entidad contratante o por lo menos definir una programación de trabajo para los diferentes frentes de trabajo, debe dar los lineamientos de prioridad, definir si las obras se realizan de manera simultánea o es posible hacer escalonada a medida que se va entregando trabajos. Estos son criterios importantes que le van a permitir a los oferentes ajustar su estructura de costos y participar bajo términos de condiciones objetivas y de igual interpretación para todos los oferentes. Caso contrario como se reseñó en el punto anterior la selección se vuelve subjetiva.

Plazo de ejecución de las obras. Para definir un plazo de ejecución de las obras, se debe partir de un cronograma general entregado por la entidad contratante o por lo menos definir una programación de trabajo para los diferentes frentes de trabajo, debe dar los lineamientos de prioridad, definir si las obras se realizan de manera



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

simultánea o es posible hacer escalonada a medida que se va entregando trabajos. Estos son criterios importantes que le van a permitir a los oferentes ajustar su estructura de costos y participar bajo términos de condiciones objetivas y de igual interpretación para todos los oferentes. Caso contrario como se reseñó en el punto anterior la selección se vuelve subjetiva. Tampoco se tienen definido cuál es el criterio para el otorgamiento del puntaje.

Respuesta 10: Deben ejecutarse lo antes posible, ya que el tiempo de entrega es corto.

No se contempla un parámetro para su ejecución. Esto debe ser criterio del oferente en su propuesta, teniendo en cuenta el presupuesto y el tiempo de ejecución.

Todo el personal debe tener su seguridad social, cursos de alturas de ser requeridos y afiliación a ARL cubierta durante su ejecución.

- 12) **Pregunta 11:** El Proponente deberá acreditar experiencia en la construcción y ejecución de las obras especificadas según los pliegos de condiciones Anexo, por una cuantía igual o superior a 90 SMMLV, que incluya dentro de la ejecución del Contrato. Pregunta: ¿La acreditación de la experiencia por 90 SMMLV, es sobre el valor total del contrato? o ¿ese es el valor que se debe acreditar correspondiente al capítulo de instalaciones sanitarias?

Respuesta 11: Del valor total del contrato.

- 13) **Pregunta 12:** Al contratar personal, ¿lo debo hacer con algún contrato en especial y puedo contratar profesional en el área comunitaria?

Respuesta 12:

La contratación del personal es de responsabilidad exclusiva del contratista. Sugerimos vinculación laboral a término fijo igual a la obra. Es posible contratar personas de la comunidad, para trabajos no calificados, siempre y cuando se cumplan con los requisitos relacionados con el tipo de contrato y la vinculación al sistema de salud y riesgos profesionales.

- 14) **Pregunta 13:** Modalidad del contrato: En la descripción de la modalidad del contrato se establece lo siguiente: "5.3 Frente al contrato a suscribir: Contrato de prestación de servicios de obra, suministro e instalación a todo costo."

Esta figura no es muy clara pues según la descripción se podría interpretar como dos modalidades de contratación, una por prestación de servicios y otra por suministro de materiales, que a nivel tributario implicarían un valor en la primera del 10% en retención por prestación de servicios y en la segunda una retención del 2,5%. Sin



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

embargo, este contrato se considera de construcción que tiene una retención total del 2%.

De acuerdo a lo anterior es importante se defina que modalidad de contratación que se empleara y así mismo nos puedan definir si adicionalmente existen otro tipo de contribuciones especial como pro estampilla o similares.

Respuesta 13:

La modalidad está expresamente definida, se trata de un contrato de obra a todo costo, en el cual el contratista seleccionado deberá suministrar la totalidad de los materiales que se requieran para llevar a cabo la obra. El contrato incluye entonces, el suministro de estos materiales como una relación de medio a fin que no desnaturaliza el contrato de obra. Sugerimos en el presupuesto especificar los montos correspondientes a materiales y separarlos de los de honorarios, con el fin de aplicar la retención que corresponda en cada caso.

- 15) Pregunta 14:** ¿Se acepta la participación de Consorcios de personas jurídicas? y si es así, la experiencia y demás requisitos debe ser cumplida por uno de los integrantes del Consorcio? O ¿Cuáles son los requisitos que se deben tener para esta modalidad?

Respuesta 14:

Es factible la participación de consorcios conformados por personas jurídicas. El objetivo del consorcio es que cada parte asuma unas responsabilidades frente a la obra y las mismas deben quedar expresamente plasmadas en el documento de constitución. No es factible asumir que son 2 partes y una sola cumple con la totalidad de los requisitos, en tanto que la otra no cumple con ninguna.

- 16) Pregunta 15:** ¿La persona natural también debe acreditar inscripción en cámara de comercio? ¿O solamente la entrega del RUT se acepta como requisito para este tipo de persona?

Respuesta 15: No se requiere que esté inscrito en cámara de comercio para participar, siempre y cuando sea una persona natural de régimen simplificado y en el rut aparezca en sus actividades, las relacionadas con el objeto de la convocatoria.

- 17) Pregunta 16:** Se tiene interés en participar en las tres convocatorias abiertas por su organización para Meta, Guaviare y Chocó, en cada termino de referencia se solicita la misma experiencia, ¿es posible para cada uno de estos procesos presentar la misma certificación de contrato?

Respuesta 16:



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

La experiencia puede ser utilizada en cualquier evento para acreditar el requisito de la convocatoria.

18) Pregunta 17: El contratista debe garantizar la contratación de mano de obra del territorio de acuerdo a los requerimientos de la obra que se le adjudique. Pregunta: Esta garantía se expide con la presentación de una carta de compromiso de contratar personal local?

Respuesta 17:

Sería válido hacer este compromiso de manera escrita y voluntaria por parte del contratista. De otra parte, este compromiso estará reflejado en el respectivo contrato, para ser cumplido por el mismo.

19) Pregunta 18: Forma de Pago: en el documento no se describe cómo se plantea la forma de pago, es decir hay anticipo, cortes sobre ejecución y demás, esto con el fin de identificar el flujo de inversión para la ejecución de las adecuaciones.

Respuesta 18:

Habrá un anticipo (sujeto a póliza) y los siguientes pagos serán parciales, contra verificación de avance de obra.

20) Pregunta 19: El proponente tiene la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleva la celebración del contrato. Esto incluye seguros y asistencias, así como mínimo una póliza de cumplimiento, buen manejo de anticipo, responsabilidad civil extracontractual y estabilidad de la obra. Pregunta: Solicitamos por favor nos indiquen ¿cuáles son los impuestos, tasas y contribuciones, impuestos de timbre, rete garantías, etc. que descuenta la Organización Secretariado Nacional de Pastoral Social/Cáritas Colombiana (SNPS / CC, puesto que es la primera vez que tenemos la oportunidad de presentar oferta con esta entidad y muy seguramente por el objeto social que representan manejan condiciones diferentes a los términos de la contratación pública.

Respuesta 19: La institución verifica según el monto del contrato si esto los hace responsables de presentar pago sujeto a IVA (Consultar con sus contadores), Realizamos retención en la fuente del 2% Según DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.9 y retención de ICA por actividades de servicios prestadas en el distrito capital; en caso que las actividades se desarrollen en otros municipios no se aplica retención de ICA.

21) Pregunta 20: 7. En el formato anexo a los términos de referencia en donde se enumeran las actividades y cantidades de obra, se especifica o así se entiende que el



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

factor para Administración, imprevistos y costos de viaje no deben superar el 10% del costo directo. Sobre este punto se tiene las siguientes observaciones:

7.1 ¿Qué se entiende, a que hace referencia y como se estima los costos por “Honorarios y Gastos de viaje”?

Respuesta 20.1: Se entienden costos de honorarios los incurridos en el pago de servicios de arquitectos o ingenieros para el desarrollo de las obras; frente a los gastos de viaje hacemos referencia a todas las erogaciones necesarias para el pago de transportes, alimentación y hospedaje del personal que intervenga en el proyecto y no se encuentre en el municipio.

7.2 El factor AIU (Administración, imprevisto y utilidad) junto con el IVA sobre la utilidad, se calcula sobre el valor de los costos directos, en un porcentaje proporcional que permita suplir los gastos administrativos que conlleva la realización del proyecto, los imprevistos que se puedan presentar y la utilidad que genera al contratista ya que como se entiende no es un contrato sin ánimo de lucro. La utilidad del proyecto no se puede incrementar como elemento del costo directo por Ítem, por tal razón hace parte del factor AIU. En el formato propuesto no se incluye este componente. ¿A criterio de la organización como se calcula la utilidad del contratista?

Respuesta 20.2: La administración, imprevistos y utilidad deben ser calculadas y suministradas por los contratistas, de acuerdo a lo programado y proyectado en su propuesta.

7.3 Caso similar a lo expuesto anteriormente corresponde el cálculo del IVA, el cual corresponde a los materiales de cada elemento a suministrar, pero el costo por mano de obra está exento a pago del IVA. Bajo este orden de ideas y por el objeto del contrato el IVA a cobrar y pagar en el contrato corresponde al 19% sobre el porcentaje de la utilidad que genere el contrato. En el formato del anexo no se tiene claridad sobre el manejo de este impuesto. Por favor aclarar este punto.

Respuesta 20.3: El IVA generado del contrato del 19% y se realizara sobre el valor de la utilidad.

7.4 El factor del 10% sobre costos directos para asumir costos administrativos, imprevistos, utilidad, IVA sobre utilidad, no cubre los gastos indirectos que genera el contrato. Por eso es importante definir el costo de los impuestos que se debe pagar, los descuentos y retenciones que ejecuta la organización. Si a lo anterior se suma el valor de las pólizas (Importante destacar que por la zona donde se ejecutan los contratos, las aseguradoras no expiden tan fácilmente este tipo de póliza, lo cual puede tener un incremento en su costo). y los costos administrativos, estos están por encima del 10% sugerido sin permitir espacio para el cálculo de los imprevistos y la



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

utilidad que genere al contratista. Por favor evaluar este factor. Más si tiene en cuenta, que independiente que se tenga reconocimiento de la zona y que la región en donde se va a ejecutar las obras y las condiciones del sitio, van a requerir contemplar un porcentaje de imprevisto no tan bajo. Estas zonas no son de fácil acceso y no cuentan con la estructura que permita suplir necesidades imprevistas en el desarrollo de la obra por más programación y control que se tenga de la obra.

Respuesta 20.4: La viabilidad financiera de las obras corre por riesgo del contratista, informamos los impuestos y retenciones que le serán aplicadas para la consideración en sus propuestas.

22) Pregunta 21: Falta determinar el monto a descontar por Impuestos, tasas y contribuciones.

Respuesta 21:

Estos conceptos se determinan con base en la propuesta económica que sea seleccionada y obedecen estrictamente a criterios legales que deben ser de conocimiento de quien presente la propuesta. No se harán retenciones o se cargarán impuestos o tasas que no estén debidamente soportadas en la normatividad tributaria.

23) Pregunta 22: Falta determinar el porcentaje y tiempo de las Pólizas de Cumplimiento, Buen manejo del anticipo, Responsabilidad civil extracontractual, Estabilidad de la obra.

Respuesta 22:

EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza que cubra los siguientes riesgos:

a. Buen manejo y adecuada utilización del anticipo, en cuantía igual al cien por ciento (100%) del mismo, vigente durante el término del contrato y dos (2) meses más.

b. Cumplimiento contractual, en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor pactado, vigente durante el término del contrato y tres (3) meses más.

c. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilizará para el desarrollo de la instalación objeto de este contrato, en cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

d. Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños y perjuicios que se puedan causar a terceros por parte del personal del CONTRATISTA en desarrollo de las instalaciones objeto de este contrato, en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Tel: 4377150 (PBX) – Fax: 4377171 Apartado No. 59206 – email: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org. Bogotá, D.C. - Colombia

- e. Calidad de los Materiales a utilizar en las obras, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.**
- f. Estabilidad de las obras, en cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y dos (2) años más.**

24) Pregunta 23: Se observa que el AIU (7%), asumido está muy bajo, debido al incremento de la Administración e Imprevistos que se incrementan debido a: 5.1 los lugares a ejecutar los trabajos son de difícil acceso; 5.2 se dificulta la consecución de alimentación, salud, transporte, seguridad, de personal con algún conocimiento en las necesidades de las obras.

Respuesta 23:

Sin que se genere un compromiso o responsabilidad previa por parte del SNPS/CC, el proponente deberá plantear esta situación en su propuesta económica, en el entendido que los porcentajes planteados en la convocatoria no se pueden cambiar.

Se recibirán propuestas hasta el 18 de septiembre de 2019.

Fraternalmente,

SNPS/ Caritas Colombiana.